

APUNTES HISTÓRICOS

SOBRE EL

CULTIVO DE LA SEDA EN MEXICO

REUNIDOS POR A. NUÑEZ ORTEGA, MINISTRO RESIDENTE DE LOS E. U. MEXICANOS,

ANTE S. M. EL REY DE LOS BELGAS.



A presencia de ciertos gusanos productores de seda, pero diferentes del sírgano de la China que se alimenta de las hojas de la morera, fué observada en México desde mediados del siglo décimosexto. Fray Toribio de Benavente, más conocido por el nombre de Motolinia, es el primer escritor que los menciona. «En esta tierra,» dice el apóstol franciscano, «antes que la simiente viniese de España yo ví gusanos de seda naturales y su capullo, mas eran pequeños y ellos mismos se criaban por los árboles». ¹

Torquemada, sin precisar, como Benavente, y aun desechando la especie, hace sin embargo recuerdo de que algunas personas opinaron no ser costalejos de piojos los hallados por Alonso de Ojeda en la casa donde los castellanos fueron alojados de orden de Moctecuzohma, sino costalejos de gusanillos, palabra que suele emplearse por antonomasia, para designar á los que producen la seda. ²

El famoso Francisco Hernandez, médico de Felipe II, á quien debemos tan interesantes estudios y noticias sobre la historia natural de la Nueva España, describe dos gusanos respectivamente nombrados Ichcatzin y Temictli, cuya apariencia y costumbres le hicieron recordar las de los sírganos. Del Temictli dice lo siguiente: «Es un gusano que, á la manera de los de seda, cuando ha adquirido todo su tamaño, se encierra en una piel mortuoria tejida por él mismo. Luego, como si no fuese bastante el encerrarse voluntariamente en una prision y espirar en ella, se suspende con su féretro de alguna ramilla, para cambiarse con el tiempo en mariposa y sufrir trasformaciones inesperadas». ³

¹ *Hist. de los Indios*, trat. III, cap. XVIII.

² *Monarchia Indiana*, parte I, lib. IV, cap. LII.—Lo más probable es que los gusanillos vistos por Ojeda fuesen cochinillas (nocheztli) entónces desconocidas á los castellanos.

³ *De Temictli*. Cap. XI.—Vermis est, qui haudi alifer ac bombices solent, sese (postquam in iustam magnitudinem adoleuit) in membrana feralem ab ipso filis intextam condit, et deinde ac si parum esset suapte sponte detrusum in carcerem exhalasse animam, se libitinamque suam a surculo aliquo

Otro atento observador de la naturaleza, Bernardino de Sahagun, escribía también en aquellos tiempos: «A los brugos que se crían en los cerezos ó en los otros árboles, llaman capolocuil: estos hacen capullos en los árboles, comen toda la verdura de ellos y vuélvense mariposas: no son de comer.»¹

Fray Alonso de Molina traduce la palabra seda ocuilicpatl, compuesta de las voces oculin, gusano, é icpatetl, hilo; es decir, hilo de gusano. El gusano de seda, según la misma autoridad, era llamado tzauhquiocuilin, gusano hilador. El capullo del gusano de seda, cochipilotl ó calocuilin, casa de gusano.² Benavente distingue una clase de seda por el nombre indígena de tonotzi.³

Estas voces pueden haber sido formadas después de la introducción del gusano chino en la Nueva España, pero es de advertir que las palabras usadas por los indios para nombrar lo que les era desconocido antes de la Conquista, son generalmente híbridas. En la actualidad, los naturales de Zacapoaxtla llaman cuautaseda á la seda silvestre.⁴

Clavigero menciona también la existencia de la seda silvestre. «Además de esta seda comun (la del Bombyx mori) hay otra bastante digna de aprecio, blanca, suave y fuerte que se encuentra en los árboles de varios bosques de los países marítimos, especialmente los años en que escasean las lluvias.»⁵

Al terminar el año 1792, el segundo Conde de Revilla Gigedo, generalmente reputado como celoso promovedor de mejoras materiales, tomó informes detallados sobre la seda silvestre de Oaxaca, y remitió muestras de ella á la Corte, acompañadas de una noticia relativa; pero aconsejó al mismo tiempo la preferente propagación del gusano chino.⁶

Los antecedentes que hemos recordado, y acaso otros más importantes, fueron conocidos de alguno de los pocos extranjeros que penetraron en nuestro país cuando todavía formaba parte de los dominios de España. Alguna noticia exagerada sobre los méritos de los gusanos de seda indígenas de México llegó á Francia á principios de este siglo, y á esta circunstancia debemos que el Barón de Humboldt publicara, á su regreso de la Nueva España, los siguientes datos relativos al sírgano del madroño.⁷ «La Nueva España ofrece varias especies de orugas indígenas que

suspendit, ut procedente tempore in volatilem papilionem vertatur, ac insperatas subeat formationes. Hernandez, Tractatus quartus. *De Historia insectorum Novæ Hispaniæ.*

En el cap. VIII del mismo tratado se encuentra la descripción del Ichcatzin (algodoncillo, de Ichcaxihuitl, algodón), llamado también Xochiaietlan, á causa de tener la piel muy suave, como la de los gusanos de seda. (Corporis lenitate bombicina).

1 *Hist. general de Nueva España*, lib. XI, cap. V, § XII.

2 *Vocabulario de la Lengua mexicana*.

3 *Hist. de los Indios: Epistola proemial*.

4 *Estadística del Estado de Puebla* (1871), p. 16.

5 *Storia Antica del Messico*, lib. I, § XIV, p. 110.

6 *Instrucciones que los Vireyes de la Nueva España dejaron á sus sucesores* (México, 1873), tomo II, p. 143.

7 El madroño es, según traduce Molina, el tepetomatl, arbolillo que crece en las tierras templa-

hilan seda semejante á la del *Bombyx mori* de la China, pero que no han sido aún bastante estudiadas por los entomologistas. De esos insectos proviene la seda de la Mixteca, que ya en tiempo de Moctecuzohma era un artículo de comercio. Todavía fabrican en la actualidad en la intendencia de Oaxaca pañuelos de esa seda mexicana. En el camino de Acapulco á Chilpancingo compramos algunos. El género de esos pañuelos es áspero al tacto, como el de ciertas telas de seda de la India, que son también hechas con el producto de insectos muy distintos del gusano de seda de la morera.¹

En la provincia de Michoacan y en las montañas de Santa Rosa, al norte de Guanajuato, se ven suspendidos á diferentes especies de árboles, sobre todo á las ramas del *Arbutus madroño*, unos sacos de forma ovalada que parecen nidos de trupiales y de caciques. Esos sacos, llamados capullos de madroño, son obra de gran número de orugas del género *Bombyx* de Fabricius, insectos que viven en sociedad y que hilan juntos. Cada capullo tiene de 18 á 20 centímetros de largo sobre 10 de ancho. Son de una blancura notable y están formados de capas que pueden separarse unas de otras. Las capas internas son las más delgadas y de una transparencia extraordinaria. La materia de que están formados esos sacos parece papel de China. El tejido es tan denso que casi no se ven los hilos, los cuales están pegados transversalmente unos sobre otros. Al descender del Cofre de Perote hácia Las Vigas, á una altura absoluta de 3,200 metros, encontré gran número de capullos de madroño. Se puede escribir en las capas interiores de esos capullos sin someterlas á preparacion alguna. Es un verdadero papel natural que los antiguos mexicanos sabian aprovechar pegando varias capas para formar con ellas un carton blanco y lustroso. Hicimos llevar de Santa Rosa á México, por el correo, orugas vivas del *Bombyx madroño*. Son de un color aceitunado tirando al negro y guarnecidas de vellos. Su longitud es de 25 á 28 milímetros. No hemos visto su metamórfosis, pero hemos reconocido que, á pesar de la belleza y del lustre extraordinario de esta seda de madroño, será casi imposible sacar partido de ella, á causa de la dificultad que hay para devanarla. Como muchas orugas trabajan juntas, sus hilos se cruzan y entrelazan mutuamente.»²

Muy interesantes, y las más detalladas que conocemos, son estas noticias de

das y produce una fruta pequeña, roja, semejante al tomate, muy dulce y agradable. Sahagun describe el tepetomatl (Lib. XI, cap. VII, § V) como un arbusto de ramas espesas y verdes, de hojas ralas y arpadadas por las orillas, y agrega otras particularidades que nos parece no convienen al que en Mizantla y otras partes se llama tepetomate, cuyas condiciones más bien son las del cerezo que el mismo Sahagun registra con el nombre de xitomacapuli. (Lib. XI, cap. VI, § VII.) Humboldt, que no dice haber visto el árbol llamado en México madroño, le da el nombre botánico (*Arbutus*) del madroño europeo.

¹ Suponemos que Humboldt se refiere al *Bombyx mylitta*, que se nutre de las hojas del ciruelo y de la encina. Ese insecto produce la seda cruda de la India llamada tussah, con la cual fabrican los pañuelos conocidos por el nombre de corahs.

² *Essai politique sur la Nouvelle-Espagne*, liv. VI, chap. X.

Humboldt. Tienen un valor especial por el hecho de que, como él mismo manifiesta, creyó que debía entrar en detalles, porque «personas más celosas que instruidas,» habian fijado la atencion del Gobierno frances en la seda indígena de México.¹

Con justa desconfianza en nuestro atrevimiento, harémos, sin embargo, observar que el ilustre viajero aleman decide generalmente en contra de nuestros sáriganos indígenas, despues de haber dicho que compró pañuelos fabricados con la seda por ellos producida, asercion que repite en el curso de su obra en estos términos: «Ya hemos hecho notar que no es el *Bombyx mori*, sino una oruga indígena, la que da la materia prima, para los pañuelos de seda fabricados por los indios de la Mixteca y los del pueblo de Tixtla, cerca de Chilpancingo.»² Asimismo apuntarémos que aunque Humboldt llama «capullos de madroño» á los que vió al bajar del Cofre de Perote, no precisa si estaban colgados del árbol así nombrado, sino que más bien hace uso de esa apelacion para conformarse al lenguaje vulgar. La altura absoluta de 3,200 metros á que los vió, no es la más favorable al crecimiento del tepetomate ni al del *arbutus* ó verdadero madroño. Aventuramos la idea de que esos capullos colgaban de las encinas, árboles que, con los pinos, cubren todo el terreno de aquellas alturas.³ Don José Cowley, en el extenso y bien escrito informe que sobre el canton de Xalacingo presentó el año 1831 al Gobierno del Estado de Veracruz, dice lo siguiente: «El hallarse algunas, manifiesta que el terreno es propio para fomentar las moreras: no se conoce el gusano de seda propiamente tal; mas sí otros de distinta especie, de cualidades diversas en la metamórfosis, en el modo de formar el capullo, y en el resultado de la materia que producen: multitud de estos gusanos se agrupan en una especie de bolsa suave que forman en los encinos, y resulta una seda bastante fina, que la llaman «del monte.» No es esta una hebra que pueda devanarse; es más bien una mota que se hila con el uso, y se forman tejidos muy regulares; pero no aquí, que se abandona sin saberse por qué⁴».

Hassel⁵ y Mühlenpfordt trascribieron una parte de las noticias de Humboldt en sus respectivas descripciones geográficas de la República Mexicana. El último escritor que, primeramente como empleado de una compañía minera y luego como director de caminos, residió varios años en el Estado de Oaxaca, agrega algunos datos que sirven de complemento á los del Baron de Humboldt. Segun él los sáriganos mexicanos presentan tres variedades: la primera produce la seda que los indígenas de Chilpancingo, de la Mixteca y de Tehuantepec emplean para la confeccion de fajas y rebozos; la segunda variedad es la que de preferencia cuelga sus

1 *Essai politique*, loc. cit.

2 *Essai politique*, liv. V, chap. XII.

3 *Estadística de Vera Cruz* (1831), cuad. II, p. 89.

4 *Estadística de Vera Cruz* (1831), cuad. II, p. 98.

5 *Erdbeschreibung von Reiche Mexico, Guatemala und West Indien* (Weimar, 1824), p. 79.

capullos de las ramas del madroño, y respecto de la tercera dice: «También trabaja en compañías de cincuenta y más individuos, y el capullo es también un gran saco de diez á doce pulgadas de largo y seis de diámetro. De los innumerables hilos que lo forman, pocos son los que están unidos: el tejido está enteramente flojo, y como en la acumulacion de los hilos separados no se nota regularidad alguna, parece que no se puede devanarlos. Sin embargo debe haber algún modo de preparar esa seda para poderla tejer. Su color es amarillo pardo. El hilado suelto está envuelto en un saco grueso cuyo tejido es semejante al de las antedichas especies, pero no está formado de capas.»¹

No son estas las únicas noticias que tenemos sobre tan curiosos gusanos. Cabrera, en su descripción de la Huasteca potosina, dice también que en aquella región existe un insecto llamado madroño, que fabrica en las encinas unas bolsas grandes y blancas con muchos forros, de las cuales los indios hacen bandas que parecen de seda, y son muy fuertes; pero que ese producto es raro y con dificultad se puede conseguir.² En la parte austral del istmo de Tehuantepec, dice Don Cayetano Moro, encuéntrase en los bosques enormes bolsas de seda silvestre que unos gusanillos dejan suspendidas en los árboles y de las que no deja de aprovecharse la industria de las tehuantepecanas.³ En los encinales de la parte boreal hay gran cantidad de esas bolsas de seda silvestre.⁴ Confirma esta noticia Don José Iglesias: «En Acayúcan se pueden poner dos (fábricas), una para tejidos de algodón y la otra para los de seda silvestre, que es tan abundante en su cercanía; y se evitará que anualmente se pierdan cosechas pingües de esta preciosa hilaza; la semilla no se irá haciendo escasa en lugares donde naturalmente se hallaban hasta quinientas bolsas, que se llevan los oaxaqueños, inutilizando la cría del año siguiente, y la tela que llegue á fabricarse de este género acaso llegaría entre nosotros á ser tan estimada como lo es para los chinos su Kien-Chen.»⁵ Los extensos bosques de encinas de las haciendas de Solcuautla y de San Felipe se cubren, en tiempo de secas, de capullos de seda silvestre; pero la costumbre de quemar la yerba de las sabanas es causa de la destrucción paulatina de los gusanos que producen la seda.⁶

Finalmente, en la lista de productos mexicanos presentados en la Exposición de París el año 1855, está registrada con el número 18 una muestra de «seda silvestre (madroño) en su estado natural,» presentada por Don Justo Pastor Macedo; y con el número 19 una «mariposa y capullos de orugas: gusanos que producen la seda silvestre de México,» presentados por el Gobierno de Veracruz.⁷

1 *Versuch einer getreuen Schilderung der Republik Mejiko* (Hannover, 1844), vol. 1, p. 152.

2 *La Huasteca potosina* (S. Luis Potosí, 1876), p. 82.

3 *Reconocimiento del Istmo de Tehuantepec* (México, 1844), p. 31.

4 *Reconocimiento del Istmo de Tehuantepec*, p. 37.

5 *Estadística de Vera Cruz* (1831), cuad. II, p. 41.

6 *Estadística de Vera Cruz* (1831), cuad. II, pp. 24 y 25.

7 Doc. núm. 40 anexo á la *Memoria del Secretario de Fomento, presentada al Congreso constituyente en 16 de Setiembre de 1857*.

Las colecciones de productos y objetos mexicanos presentados en la Exposición de París fueron devueltas á México.

Establecido nos parece, por los datos que anteceden, que el sítgano natural de México es distinto del de la China, y que no se alimenta exclusiva ó preferentemente de las hojas de la morera, sino de las del encino y del cerezo, lo cual le acerca á la especie silvestre conocida en el Japon por el nombre de yama-mai. Ésta ofrece, sin embargo, la importante circunstancia de que su capullo es fácil de devanar y, por lo mismo, de utilizacion en grande escala.¹

Sin mencionar autoridad alguna, asienta el Baron de Humboldt que la seda era ya en tiempo de Moctecuzohma un artículo de comercio. Hassel y Mühlenpfordt trascriben sin exámen esas palabras, que acaso tengan por único apoyo el muy respetable, pero no infalible, del Abate Clavigero. Este erudito historiador dice, en efecto: «Sabemos por las cartas de Cortés á Cárlos Quinto que en los mercados de México se vendia seda, y todavía se conservan algunas pinturas en carton de seda hechas por los antiguos mexicanos.»²

La carta del Conquistador que contiene la descripción del mercado de Tlatilulco, el más importante de Anáhuac, es la segunda. No hemos podido encontrar en ella pasaje alguno que sea relativo al comercio de seda. Por el contrario, las observaciones y reflexiones de Cortés dejan comprender que esa materia ni estaba en uso, ni existia de venta en el mercado: «Demás desto me dió el dicho Muteczuma mucha ropa de la suya, que era tal, que considerada ser toda de algodón y sin seda, en todo el mundo no se podia hacer ni tejer otra tal, ni de tantas ni tan diversas y naturales colores y labores; en que habia ropas de hombres y de mujeres muy maravillosas, y habia paramentos para camas, que hechos de seda, no se podian comparar.» Luego, refiriéndose con especialidad al tianguis de Tlatilulco, dice: «Hay á vender muchas maneras de filado de algodón de todas clases en sus madejicas, que parece propiamente alcaicería de Granada en las sedas, aunque esto otro es en mucha más cantidad.»³

1 La aclimatacion del *Bombyx yama-mai* en México seria en extremo provechosa. Las personas que deseen instruirse sobre las condiciones de esa especie, pueden consultar el estudio de M. Peronnat: *Le ver à soie du Chêne* (Paris, 1868), y la *Notice sur le Yama-Mayn*, por A. Simon (Bruxelles, 1878).

2 «Sappiamo per altro dalle lettere di Cortès a Carlo V che nei mercati del Messico si vendeva della seta, e finora si conservano alcune pitture in carta di seta fatte dagli antichi Messicani.» (*Storia antica*, tom. I, lib. I, p. 110.) El Conde Carli, amigo de Clavigero y autor de interesantes cartas sobre América, dice en una de ellas: «Vous rappelezvous que Cortez dit, dans la relation qu'il envoya á Charles V, avoir eu plusieurs fois en présent, de Montezuma, nombre d'habits de soie; et particulièrement cinq mille la dernière fois, pour tous ceux qui étoient avec lui?» (*Lettres américaines* (Boston, 1788), tom. I, p. 348.) Las palabras de Cortés son las siguientes: «y dende a poco rato, ya que toda la gente de mi compañía estaba aposentada, volvió con muchas y diversas joyas de oro y plata, y plumajes, y con fasta cinco o seis mil piezas de ropa de algodón, muy ricas y de diversas maneras tejida y labrada.» (*Cartas de Cortés* (México, 1870), carta II, p. 112.

3 *Cartas de Cortés*, carta II, pp. 139 y 145.

Citas textuales son las anteriores que ponen de manifiesto el recuerdo de la seda que hizo Cortés al examinar los géneros expuestos en el mercado de Tlatilulco, y es lógico suponer que no habría dejado de notar la existencia de tan valioso producto y hacer mérito de su calidad ó abundancia, si hubiera sido, como dice Clavigero, un artículo de comercio. Alonso de Zuazo, que tan minuciosa relación hace en su carta dirigida á Fray Luis de Figueroa de cuanto había de venta en el gran mercado de México, tampoco dice cosa alguna respecto de la seda.¹ Benavente asegura que los indios no hacían caso de los gusanos de seda silvestres,² y Torquemada, refiriéndose á la industria de mantas, y á las que se vendían en el mercado de México, advierte que las mantas ricas eran tejidas con colores, y algunas, «después de la llegada de los castellanos,» con hilo de oro y seda de varios matices.³

Que Clavigero haya creído ser cartón ó papel de seda el de algunos manuscritos mexicanos, no es extraordinario, porque algunos tienen, en efecto, esa apariencia. Humboldt nos comunica igualmente que trajo muchos fragmentos de manuscritos aztecas escritos sobre papel de maguey «de tan diverso espesor, que los unos parecen cartón, los otros papel de China.»⁴ Pero el mismo autor advierte en una de sus obras más importantes que «los manuscritos mexicanos (códices mexicanos) que se han conservado, están pintados, unos sobre pieles de ciervo, otros sobre telas de algodón, ó sobre papel de maguey.»⁵ El lustre particular de algunos de ellos, entre otros del de la Biblioteca real de Dresden, es efecto de una preparación blanca, de naturaleza terrosa, untada sobre el papel.⁶

La versión inexacta de la palabra seta, que, en italiano, así significa seda como crin ó pelo de animales (de la voz latina seta, sceta), trasmite un sentimiento de duda á los lectores de la relación del capellán de Grijalva que tradujo el Sr. García Icazbalceta.⁷ Verdad es que este juicioso comentador de muchas oscuras páginas de la historia patria hace una advertencia referente á dicha palabra, y que aun aduce con oportunidad ciertas explicaciones del Conquistador anónimo;⁸ pero á pesar de ello no se decidió á corregir el texto castellano. El pasaje á que aludimos se encuentra en la parte correspondiente á la descripción del templo de la isla de los Sacrificios. Dice el capellán que vió en él «doi pali de altura de un homo e fra elli stavano alchuni panni lavorati de seta a la morescha quelli se

1 Icazbalceta. *Doc. para la Hist. de México*, tom. I, pp. 358-367.

2 «Se criaban (los gusanos y su capullo) por los árboles sin que nadie hiciese caso de ellos, por no ser entre los Yndios conocida su virtud y propiedad.» *Hist. de los Yndios*, trat. III, cap. XVIII.

3 *Monarchia Yndiana*, parte II, lib. XIV, cap. XIII.

4 *Essai politique*, liv. IV, chap. IX, p. 422.

5 *Vues des Cordillères* (Paris, 1816), tom. I, p. 195.

6 *Vues des Cordillères*, tom. II, p. 273.

7 *Doc. para la Hist. de México*, tom. I, p. 281.

8 «La seta con che lavorano è che pigliano i pelli della pancia del lepre et conigli.» *Relatione fatta per uno gentilhomo del Signor Fernando Cortese*, § VII.

adimandano almaizares,» y la traduccion: «dos postes de altura de un hombre, y entre ellos habia algunas ropas labradas de seda á la morisca de las que llaman almaizares». ¹ La autoridad del Conquistador anónimo es, en nuestro concepto, suficiente para aclarar la duda; mas si no bastare á satisfacer, creemos que para el caso encontraríamos apoyo en la mencion de las ofrendas que los tlaxcaltecas hacian á Camaxtle, divinidad á la que aquel templo parece haber estado dedicado por los cuetlachtecas, parientes y emigrados de Tlaxcala. «Tambien le ofrecian,» dice Torquemada, «mucha ropa de mantas y xicoles, que es una vestidura á manera de capa, y un tecuexicolli, que es como un capuz, ó loba grande de las que usan los que traen luto; era abierta por delante y tenia un ribete muy galanamente labrado de algodón y pelo de conejo hilado y teñido como seda». ²

Para dar término á este asunto conviene recordar que si materia tan peregrina como la seda hubiera sido apreciada por los indígenas en tiempo de la Conquista, es indudable que la veriamos figurar en el mapa de tributos del Códice Mendocino, donde están representados el ichcaxihuitl, el ichtli, el iczotl y el henequen, verdaderos artículos de comercio entre las naciones de Anáhuac.

Pero si bien consideramos fijado que en la época ántes mencionada los indios no daban estimacion á la seda silvestre del país, debemos manifestar que la presencia de los sárganos de la encina, y son los que más abundan en México, tan parecidos en sus costumbres y productos al Bombyx yama-mai, y la existencia de un género particular de moreras originario de China, ³ hacen cavilar sobre los viajes de esos misteriosos sacerdotes budistas del siglo quinto cuyas relaciones nos ha dado á conocer el orientalista Neumann. ⁴

La introduccion del verdadero gusano de seda, del Bombyx mori, fué promovida, á lo que parece, por Hernan Cortés. Ocupada Tenochtitlan y destruida la hegemonia azteca, ese hombre admirable, á quien, si no todos, una parte de los naturales de México debemos reconocimiento, comenzó á desarrollar las grandes cualidades de los fundadores de imperios y las raras virtudes de un nombre de negocios. ⁵ Con referencia al año 1522 nos dice Herrera que Cortés envió á las

¹ *Doc. para la Hist. de México*, tom. I, p. 297.

² *Monarchia Yndiana*, parte II, lib. X, cap. XXXI.

³ Refiriéndose al cultivo de la seda en el obispado de Oaxaca, dice Juan de Laet: «De syde wierdt daer eerst ghewonnen door de industrie van de Spaegniaerden van de Moerbesye boomen van t' landt, daer de Indianen waren ghewoon pampier te maken van den tweeden bast.» (*Nieuwe Wereldt ofte Beschryvinghe van West-Indien*, lib. V, cap. XII.) Esa especie de moreras es la que forma el género Broussonetia, establecido para el Morus papyfera. Sahagun dice: «Hay morales en esta tierra, llamanlos amacapulin (amatl, papel; capulin, cerezo id. est. cerezo papirifero), es liso y acopado, tiene muchas ramas y hojas, y éstas son verdes, y algo verdosas por el revers: tienen moras como las de Castilla, pero pequeñuelas.» (*Hist. general de Nueva España*, lib. XI, cap. VI, § VII).

⁴ *Mexiko im fünften Jahrhundert unserer Zeitrechnung nach chinesischen Quellen*. (München, 1845.)

⁵ Cardinal Ximenes, King Ferdinand, Vasco Nuñez, and Cortes are the four men who, in the history of the Indies, have been seen to manifest the greatest powers of business. Las Casas, also,

Antillas «por cañas de açúcar, moreras para seda, sarmientos, y otras muchas plantas;»¹ y en la carta fechada el 15 de Octubre de 1524, escrita por el Conquistador á Cárlos Quinto, consta tambien que con anterioridad habia pedido semillas «de las de España.»² Éstas le fueron remitidas de órden del Rey por los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla,³ y es probable que entre ellas haya habido moreras, y aun gusanos, por ser, en aquel tiempo, la industria de la seda la más considerable de Andalucía.

Sin embargo de lo que precede, el historiador Herrera, cuyas noticias merecen tan elevado crédito, nos informa que la introduccion del gusano de seda en la Nueva España se debe á Francisco de Santa Cruz (suponemos que es el conquistador de este nombre), y que fué uno de los primeros en propagarlo el oidor Diego Delgadillo. Así resulta de ciertos cargos hechos contra este funcionario el año 1531 ante la Audiencia que presidió Don Sebastian Ramirez de Fuenleal. «Que aviendose enbiado de Castilla á Francisco de Santa Cruz, vezino de México, una quarta de onça de simiente de seda, y llegando buena, la dió al oydor Delgadillo, que como hombre de Granada sabia como se avia de criar, para que en una huerta que tenia una legua de México, donde avia buenos morales, se procurasse de beneficiarla: lo qual hizo, y salió buen capullo, y dió fina seda, y se cogió tanta simiente, que el Licenciado Delgadillo rëstituyó á Francisco de Santa Cruz, mas de dos onças de simiente, por la quarta que recibió: y la otra repartió entre diversas personas, para que le beneficiassen: y con todo esso, porque la demanda que se le puso fué de sesenta pesos, le condenaron en ellos, y la sentencia fué confirmada en el consejo supremo: lo qual se ha referido por el principio que tuvo la criança de la seda en Nueva España, que ha dado, y da tan rico aprovechamiento».⁴

Delgadillo llegó á México á mediados de Diciembre de 1528;⁵ por tanto, suponiendo que el año inmediato recibiera de Francisco de Santa Cruz la simiente de los gusanos, podemos fijar el de 1530 como el de su propagacion en Nueva España; y como las mercedes de huertas en los primeros años de la conquista fueron dadas en direccion de Tacuba y de Chapultepec, nos aventuramos á suponer que la Hacienda de los Morales fué sitio de aquellos primeros ensayos de aclimatacion del gusano de seda chinesco.

Muy digna de nota es la ordenanza de Cárlos Quinto restringiendo el uso de la seda en la Nueva España. Expedida desde el año 1523, nunca fué estrictamen-

was a very able man, possessing many of the highest faculties for the conduct of affairs. But Cortes probably outshone the rest.» Helps. *The Spanish conquest of America*, b. XII, chap. I.

1 Herrera. *Hist. general*, dec. III, lib. IV, cap. VIII.

2 *Cartas de Cortes*, carta IV, p. 505.

3 Herrera. *Hist. general*, dec. III, lib. V, cap. III.

4 *Hist. general*, dec. IV, lib. IX, cap. IV.

5 Cavo. *Los tres siglos de México durante el Gobierno español*, lib. II, § 29.

te observada.¹ Ese curioso documento, que en extracto copiamos de Herrera, dice así:

«Por excusar los muchos gastos, y costas que avia comenzado de aver en Nueva España en el vestir especialmente en sedas, y bordados: y porque lo que los hombres adquirian con tan grandes trabajos, lo gastassen en cosas que les fuesse de mas provecho, se ordenó que ninguna persona pudiesse traer ropa alguna de brocado, seda, chamelote de seda, zarzahan,² terzibel,³ ni tafetan, en baynas, ni correas de espadas, ni en cinchas, ni en sillas, ni en alcorques,⁴ ni çapatos, ni en otra cosa alguna: ni que tampoco pudiesse traer bordados de seda, ni chapados de plata, ni de oro de martillo, ni hilado ni tejido, ni de otra qualquiera manera, aunque se concedia que las personas que tuviessen en Nueva España bienes, muebles ó rayzes, hasta en cantidad de mil castellanos,⁵ ellos y sus hijos hasta la edad de 14 años, pudiesen traer jubones, y caperuzas, bolsas, ribetes y pestañas de seda de qualquier color, con que en una ropa no se echasse mas de un ribete, y que en él no uviessen de pestaña mas anchura de quanto un dedo pulgar, y que no pudiesen traer los ribetes y pestañas en los ruedos de las ropas: pero que pudiesen traer becas de terciopelo, y tafetan, y papahigos⁶ de camino aforrados en lo mesmo: y que pudiesen traer las corazas de seda, y guarnecer las faldas, y gozetes,⁷ capazetes, y baveras, y quixotes: y traer cogines de seda en las sillas ginetas: y que las mugeres de las tales personas que tuviessen mil Castellanos, y sus hijas, siendo donzellas, pudiesen traer gonetes,⁸ y cosetes, y faxas de dos varas de largo de seda, y no mas, y vestirlo y mudarlo quando quisiessen: y que todos los otros vestidos fuesen de paño guarnecidos con faxas de tres dedos en ancho, con ribetes, y no mas: que en las tales ropas no pudiesen echar tiras de brocado, ni de oro tirado ni tejido, sino que pudiesen traer el dicho ribete y pestaña, ó faxa

1 «Cumple al servicio de V. M. y aumento de sus rentas y bien de todos sus vasallos y para que esta tierra no se acabe de perder, que mande enviar á mandar que la pragmática de la seda y brocado se guarde, ni que nadie la traiga ni un ribete, sino con la limitacion de hasta un jubon ó poco más, ni se den Indios á oficiales que hayan sido, ni á minero, ni estanciero, ni porquero, ni sastre, ni zapatero, ni de otro qualquier oficio de arte mecánica, sino que usen sus oficios como en Castilla, y que sabiéndolos los usen, so pena de perdimiento de bienes; que certifico á V. M. que mugeres de oficiales y públicas traen mas ropas de seda que de un caballero en Castilla.» *Carta de Albornoz* fechada á 15 de Diciembre de 1525.

2 Tela de seda delgada como el tafetan y con listas de colores.

3 Terciopelo.

4 Chanclos con la suela de corcho.

5 El castellano ó peso de oro valia entonces, segun calcula Prescott (*Conquest of Mexico*, b. II. ch. VI, n.), 11 pesos 67 centavos.

6 Llámase papahigo á un pedazo de la tela de que se hacen las monteras dispuesta para cubrir la cara; tiene dos agujeros para los ojos y otro para la boca. Úsanlo los viajeros para defenderse del aire y del frio.

7 Pieza de la armadura que correspondia á la cabeza.

8 Vestido de mujer semejante al zagalejo ó guardapiés.

de seda de la dicha anchura, así en ropas de seda, como de paño, y en los ruedos dellas, y por las costuras: ni que tampoco traxessen seda en las guarniciones de las mulas, ni en anguillas, ¹ ni en paños de sillas, ni en otra cosa alguna: y que así mismo no pudiessen traer mantillos de seda, ni aforradas las ropas en seda, so graves penas que para ello les pusieron.» ²

Extraño es encontrar entre los promovedores de la crianza de la seda el nombre de Don Nuño Beltran de Guzman. La amistad que tenia con Delgadillo dió probablemente motivo á que aquel feroz personaje, despues de haber assolado la Huasteca, se interesara en tan pacífica ocupacion. Garcilaso asegura que hizo plantar moreras en las cercanías de Pánuco, en el Estado de Vera Cruz. ³

La preferencia que daba el sucesor de Guzman, Don Sebastian Ramirez de Fuenleal, á la cria de la cochinilla, fué causa de que la del gusano de seda no gozara de mayor proteccion; mas reemplazado este gobernante por Don Antonio de Mendoza en 1535, dos años despues ya encontramos la huella inequívoca de su solicitud en la siguiente obligacion hecha por Martin Cortés, de plantar en las provincias de Huexotzinco, Cholula y Tlaxcala cien mil piés de morales para la crianza de la seda. ⁴

«En la gran cibdad de Temixtitlan de la Nueva España, seis dias del mes de Octubre, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é treinta é siete años, estando en acuerdo el muy ilustre señor Don Antonio de Mendoza, viso-rey é gobernador por su magestad en esta Nueva España, y en presencia de mí Antonio de Turcios, escribano de cámara de sus Magestades é de la Audiencia Real de la Nueva España, pareció Martin Cortés y presentó ante Su Ilustrísima Señoría una peticion de capítulos, firmada de su nombre, el thenor de la qual es este que se sigue:

«Ilustrísimo Señor.—Martin Cortés, digo que Vuestra Señoría bien sabe como yo he seido el primero que en esta tierra he criado árboles de morales y he criado y aparejado seda ⁵ y he hallado las tintas de carmesí é otras coloros convinientes é provechosas para ella; y porque de criarse y multiplicarse en esta Nueva España en mucha cantidad de los dichos árboles de morales, redundaria, en señalado servicio de Su Magestad é acrescentamiento de su Real patrimonio, mucho provecho de los españoles é naturales, conservacion é buen tratamiento dellos,

¹ Especie de silla hecha de unos correones y brazos de madera á modo de las sillas comunes, pero redondos y más largos. Sirve para que las mujeres vayan cómodamente á caballo, afirmándolas y sujetándolas en el albardon.

² *Hist. general*, dec. III, lib. V, cap. II.

³ Garcilaso de la Vega. *La Florida del Inca* (Madrid, 1723), tom. I, p. 238.

⁴ Archivo de Indias. *Patronato*. Est. 1.º Caj. 1.º Este interesante papel fué presentado en la Exposición Americanista de Madrid del año 1881, figurando en la sección segunda con el núm. 300.

⁵ Martin Cortés contradice la asercion de Herrera respecto de Diego Delgadillo. Creemos, sin embargo, que los autos citados por el historiador de Indias son más dignos de aprecio sobre el particular.

yo quiero con todas mis fuerzas trabajar é dar órden cómo en esta tierra aya la dicha cantidad de árboles; é porque por lo que he visto por vista de ojos é tengo experimentado en la postura é crianza de los dichos árboles y en la crianza é sanidad de la dicha seda, en las provincias de Guajocingo é Cholula é Tlaxcala ay mucho aparejo é dispusicion para ello;

Digo quiero servir á Su Magestad, é por las mercedes que por ello me ha de hacer é Vuestra Señoría en su Real nombre, criaré en las dichas tres provincias cient mil piés de morales dentro de quinze años, que empiecen á correr desde primero dia del mes de Mayo del año venidero, de quinientos é treinta é ocho años, que es el tiempo en que se han de sembrar los almácigos, los quales dichos piés de morales daré de seis palmos cada uno de alto hasta las primeras ramas, de grosor de hasta de una lanza, mandando Vuestra Señoría que se me den de las dichas provincias tierras en que se siembren é la gente que fuere menester para labrallas y para sembrar é criar é beneficiar los dichos morales, que serán menester cient personas interpoladamente, segund el género del beneficio que se les obiere é conviniere facer estando en los dichos almácigos; é al tiempo que se obieren de trasponer en donde an de quedar é permanecer, se me ha de dar toda la gente que fuere menester para que con brevedad se saquen y pongan, ques lo que conviene á los dichos árboles, lo qual se podrá hacer en una menguante de luna.

Ansí mismo digo é me obligo que, demas de lo suso dicho, cada é quando Vuestra Señoría me mandare que vaya á otras provincias fuera de las dichas en esta Nueva España, á vellas é dar órden como en ellas se siembren é crien cantidades de morales, lo haré é cumpliré é daré toda la órden é manera que para ello convenga.

La merced que Vuestra Señoría me ha de hacer en nombre de Su Magestad ha de ser que ciertos morales viejos que ay de tiempo de los indios¹ en la provincia de Cholula, de que persona alguna se aprovecha, que yo solo é no otra persona sino fuere con mi poder durante el tiempo de los dichos cinco años, crie seda con la hoja dellos para mí, pagando yo, de la seda que con ellos criare ó cojere, los derechos que Vuestra Señoría impusiere que se paguen á Su Magestad; é para criar la dicha seda se me mande facer en el dicho pueblo una casa de adobes del tamaño que fuere menester; é porque conviene que dende agora que los naturales de las dichas provincias, donde se han de poner é criar los dichos morales, comiencen á saber é deprendan los oficios é beneficios de la dicha seda, é por la merced que yo en ello rescibo, se me han de dar quinze hombres, de los naturales de cada una de las dichas tres provincias, para que me ayuden en tiempo de la cria de la dicha seda,

¹ Importante y curiosa noticia que confirma en parte la de Juan de Laet sobre la explotacion de los morales papyferos por los indios. El *Morus papyfera* sirve tambien para alimentacion de los gusanos, los cuales, cuando se nutren de sus hojas, producen una seda que en China se usa de preferencia para hacer cuerdas de instrumentos músicos. Reichenbach. *Seidenraupenzucht und cultur des Maulbeerbaumes in China*. (München, 1867), p. 57.

que se ocuparán é serán menester sesenta dias, y así criada, se me han de dar otras tantas mujeres de las naturales de los dichos pueblos, para que me ayuden á hilar é aparejar la dicha seda, que se ocuparán otros sesenta dias, á los cuales dichos ombres é mujeres yo les daré á comer á mi costa todo el dicho tiempo é dias que los ocupare y me ayudaren.

Otrosí: me ha de hacer Vuestra Señoría merced, en nombre de su Magestad, del pueblo de Tepepeque,¹ vaco por fin é muerte de Pedro de Carranza, que está al presente en cabeza de su Magestad, en tal manera, que estos cinco años primeros aya é lleve todos los tributos é servicios quel dicho pueblo están tasados é se tasaren, é pasados los dichos cinco años, sea compañero con Su Magestad en el dicho pueblo, por tiempo y espacio de otros quince años, é aya é lleve la mitad de los servicios é tributos é provechos de seda é granjerías quel dicho pueblo diere, sirviere é aprovechare en todo el dicho tiempo de los dichos quince años; los quales pasados, quede é permanezca el dicho pueblo por Su Magestad, como al presente lo es, con todos los árboles de morales é otras qualesquier granjerías que yo hiciere en el dicho pueblo.

E porque Su Magestad reciba servicio é los naturales del dicho pueblo buen tratamiento é beneficio, é por mi provecho, me obligo de criar en los términos é tierras del dicho pueblo diez mil piés de morales en el término de los dichos cinco años, de la cantidad del asiento é grosor arriba señalados en los cient mil, con tanto que, como dicho es, durante el tiempo de los dichos quince años de la compañía que yo he de tener con Su Magestad, he de llevar la mitad de la seda que con ellos se criare, segun dicho es, de la qual pagaré á Su Magestad, de mi mitad, los derechos que se impusieren sobre la seda en esta Nueva España; é si, por razon del beneficio que se ha de hacer en los morales, algun tributo é servicio se quitare á los indios, sea costa de Su Magestad é de mí.

Para todo lo qual obligo mi persona é todos mis bienes, abidos é por aber, é doy poder á las justicias, de qualquier fuero é jurisdiccion que sea, que me lo fagan guardar, é cumplir por todo rigor de derecho, é demas no lo cumpliendo, me obligo de volver á Su Magestad todos los provechos, tributos é servicio que obiere avido del dicho pueblo de Tepepeque, bien así como si en todo ello por juez competente fuera condenado é la sentencia fuere consentida é pasada en cosa juzgada, é renuncio todas é qualesquier leyes que en mi favor pueda aber, é especialmente la ley en que dice que general renunciacion de leyes non vala.

E así presentada la dicha peticion, el dicho Martin Cortés dixo que otorgaba é otorgó lo en la dicha peticion contenido, é suplicaba é suplicó á Su Señoría con-

1 El pueblo de Tepepeque no está marcado en los mapas que poseemos; pero el sitio de su asiento corresponde á la comarca de Atlixco, entre los pueblos de Quauhquechollan y de Calpan (dist. de Cholula). Así se deduce de un pasaje de Motolinia que menciona el plantío de ciento y diez mil morales que por el año 1540 se hacia «en una heredad para el Rey.» *Hist. de los Indios*, tratado III, capitulo XVIII.

ceda é aya por bien lo en la dicha peticion contenido, é se obligaba é obligó de guardar lo en ella contenido, sigund é como en ella se contiene, é firmólo de su nombre.—Testigos que á ello fueron presentes: los muy magníficos señores licenciado Francisco de Zeynos é Francisco de Loaisa, oidores de la dicha Real Audiencia.—Martin Cortés.

E luego el dicho señor Viso-rey, vista la dicha peticion é capitulos en ella contenidos é obligacion hecha por el dicho Martin Cortés, dixo que, en nombre de Su Magestad, aceptaba é aceptó lo por él ofrescido é obligado, y que en nombre de Su Magestad le concedia é concedió lo en los dichos capítulos contenidos, é que se guarde é cumpla lo en el dicho asiento contenido por el tiempo que Su Magestad fuere servido. Testigos los dichos.—Don Antonio de Mendoza.—Corregido con el original.—Antonio de Turcios.»

Además de la prueba que antecede, tenemos otras del favor que el virey Mendoza dispensaba á la crianza de la seda; por ahora solo citaremos el testimonio de Andrés de Tapia: «Hizo el marqués (del Valle) llevar todo género de ganados que en España se usan para granjerías, y bestias y simiente de seda, y á ésta ha ayudado mucho el virey Don Antonio (de Mendoza), y así hay mucha.»¹ Era Andrés de Tapia tan parcial amigo de Cortés, que no puede haberlo sido mucho del virey; por lo mismo sus palabras ofrecen una valiosa confirmacion del empeño que tuvo este funcionario en promover el cultivo de la seda.

De lo que Cortés hiciera en beneficio de un ramo tan importante, hay constancia en el extracto de la relacion de sus servicios y peticion dirigida al Emperador el año 1542. «Poblólas (las provincias de Nueva España) de ganados,» dice ese documento, «de todas maneras, como se parece en la cantidad que hoy hay de ellos, y asimismo de muchas plantas de que no solamente muchos de los españoles que allá hoy viven, pero aun los naturales se aprovechan, en especial de plantar moreras y llevar simiente de seda y sostenerla diez años fasta que hubo muchos que se aplicaron á ella viendo el interese.»²

De diverso modo, pero con igual eficacia, contribuyó Fray Juan de Zumárraga, primer obispo de México, á la extension del cultivo de la seda. Así aparece de la carta que Alonso de Figuerola, Chantre de Oaxaca, dirigió al Emperador en 29 de Julio de 1541, diciendo, entre otras cosas, que por mandado del obispo de México, habia hecho un libro para instruir á los indios en criar la seda hasta teñirla.³ Fijando el año 1529 como fecha de la introduccion de los primeros gusanos, resulta por consiguiente, segun noticias auténticas, que en el espacio de dos lustros y medio los plantíos de morales y la produccion de seda habian aumentado con bastante rapidez. Motolinia, en su ya mencionada Historia de los Yndios, dice á este respecto: «Es tierra (la Mixteca) muy poblada y rica, adonde hay mi-

¹ *Doc. para la Hist. de México*, tom. III, p. 593.

² *Escritos sueltos de Hernan Cortés* (México, 1871), p. 314.

³ *Colec. de Doc. inéditos del Archivo de Indias*, tomo III, p. 530.

nas de oro y plata, y muchos y muy buenos morales, por lo cual se comenzó á criar aquí primero la seda; y aunque en esta Nueva España no ha mucho que esta granjería se comenzó, se dice que se cogieron en este año más de quince mil libras de seda; y sale tan buena, que dicen los maestros que la tratan, que la tonotzi es mejor que la joyante (seda fina) de Granada; y la joyante de esta Nueva España es muy extremada de buena seda.»¹ Después añade: «Antes que esta carta escribiese en este año de 1541, anduve por esta tierra que digo, más de treinta días; y por el mes de Enero ví en muchas partes semilla de seda, una que revivia, y gusanicos negros, y otros blancos, de una dormida, y de dos, y de tres, y de cuatro dormidas; y otros gusanos grandes fuera de las panelas, en zarzos; y otros gusanos hilando, y otros en capullo, y palomitas que echaban simiente. Hay en esto que dicho tengo, tres cosas de notar: la una, poderse avivar la semilla sin ponerla en los pechos, ni entre ropa, como se hace en España; la otra, que en ningun tiempo mueren los gusanos, ni por frío ni por calor; y haber en los morales hoja verde todo el año: y esto por la gran templaza de la tierra.»² Todo esto óso afirmar porque soy testigo de vista, y digo que se podrá criar seda en cantidad dos veces al año, como está dicho.»³ En otro lugar cuenta lo que sigue: «Hay muchos morales y moreras; las moras que dan son muy menudas. Poco tiempo há que se dan á criar seda; dáse muy bien y en ménos tiempo que en España. Hay mucho aparejo para criar mucha cantidad andando el tiempo; y aunque se comienza ahora, hay personas que sacan trescientas y cuatrocientas libras, y aun me dicen que hay persona que en este año de 1540 sacará mil libras de seda. De la que acá se ha sacado se ha teñido alguna, y sube en fineza; y metida en la colada no desdice por la fineza de las colores.»⁴ Más adelante agrega estos datos: «La seda que en estas partes se hace, aunque hasta ahora es muy poca, es tan fina que aunque la echen en colada fuerte, no desdice.»⁵ Refiriéndose á los valles del Estado de Puebla, Quauquehollan y Calpan, dice: «Es valle adonde se plantan muchos morales, y ahora se hace una heredad para el rey, que tiene ciento y diez mil morales, de los cuales están ya traspuestos más de la mitad, y crecen tanto, que en un año se hacen acá mayores que en España en cinco. En la ciudad de los Angeles hay algunos vecinos de los Españoles, que tienen cinco y seis mil piés de morales, por lo cual se criará aquí tanta cantidad de seda que será una de las ricas cosas del mundo, y este será el principal lugar del trato de la seda; porque ya hay

1 *Hist. de los Indios*: Epistola proemial.

2 Las circunstancias que á Motolinia parecen favorables, pueden llegar á ser enteramente contrarias. M. de Quatrefages hace notar que, en la isla de Borbon, los gusanos de seda ponen sus huevecillos y hacen sus capullos indiferentemente en cualquier estacion del año, y de una manera tan irregular, que ha sido necesario renunciar á la crianza de la seda. De Quatrefages, *L'espèce humaine* (Paris, 1883), p. 168.

3 *Hist. de los Indios*: Epistola proemial.

4 *Hist. de los Indios*, trat. III, cap. VIII.

5 *Hist. de los Indios*, trat. III, cap. XV.

muchas heredades de ella, y con la que por otras muchas partes de la Nueva España se cria y se planta, desde aquí á pocos años se criará más seda en esta Nueva España que en toda la cristiandad; porque se cria el gusano tan recio, que ni se muere porque le echen por ahí, ni porque le dejen de dar de comer dos ó tres dias, ni porque haga los mayores truenos del mundo (que es lo que más daño les hace), ningun perjuicio sienten como en otras partes, que si truena al tiempo que el gusano hila, se queda muerto colgado del hilo. En esta tierra ántes que la simiente viniese de España yo ví gusanos de seda naturales y su capullo, mas eran pequeños y ellos mismos se criaban por los árboles sin que nadie hiciese caso de ellos, por no ser entre los Yndios conocida su virtud y propiedad; y lo que más es de notar de la seda es, que se criará dos veces en el año, porque yo he visto los gusanos de la segunda cria en este año de 1540, en principio de Junio ya grandecillos, y que habian dormido dos ó tres veces. La razon porque se criará la seda dos veces es, porque los morales comienzan á echar hoja desde principio de Febrero, y están en crecida y con hoja tierna hasta Agosto; de manera que cogida la primera semilla, la tornan á avivar, y les queda muy buen tiempo y mucho, porque como las aguas comienzan acá por Abril, están los árboles en crecida mucho más tiempo que en Europa ni en Africa.»²

En 23 de Febrero de 1543 se pregonaron en la ciudad de México unas ordenanzas sobre la seda, copiadas de las que regian en Granada. Prohibian, con pena de doscientos pesos de multa al español que consentia la presencia de indios en un obraje; á estos se les aplicaban como castigo trescientos azotes, fuese hombre ó mujer. El 15 de Marzo del mismo año pidió la ciudad al virey Don Antonio de Mendoza la aprobacion de las dichas ordenanzas, y este funcionario la acordó en los términos de la siguiente acta: «Dixo que las aprobaba é aprobó confirmaba é confirmó a que sean guardadas é cumplidas como en ellas se contiene é segun ó como tienen acordado é asentado los dichos regidores é segun le está pedido é que los beedores é oficiales nombrados por la dicha cibdad al presente lo sean é que no haya telares de texer seda en esta Nueva España sino en esta cibdad é que esclabos ny yndios ny indios esclabos ni naborias no puedan ser ni sean texedores del dicho oficio so las penas que en razon de lo susso dicho estan puestas é que las penas contenidas en las dichas ordenanzas sean dobladas segun é como por los dichos justicia é regidores esta probeydo é mandado, las quales se tornen á pregonar con esta confirmacion porque ninguno pueda pretender ygnorancia é lo firmo de su nombre su señoria yllustrissima, lo qual su señoria yllustrissima dixo que mandaba é confirmaba hasta tanto que por su magestad ó por su señoria yllustrissima otra cosa se mande.»

En 22 de Enero de 1543, por peticion de los oficiales del arte de tejer seda, la ciudad nombró «por veedor de los terciopelos a Pablos de Tapia, texedor de

¹ En 1541 ya habia viñas y morales en Michoacan. *Doc. para la Hist. de México*, t. II, p. 246.

² *Hist. de los Indios*, trat. III, cap. XVIII.

terciopelo e por veedor de los razos e tafetanes a Martin Diaz texedor de lo suso dicho e de terciopelo e damasco e por acompañados de los suso dichos a Francisco Duran Cornejo texedor de todas las dichas sedas e por escribano a Alonso Muñoz oficial del dicho arte e por mayordomo a Hernando de Robledo texedor de terciopelo e juraron en forma de derecho los dichos Pablos de Tapia e Martin Diaz e el dicho Cornejo de usar bien e legalmente de los dichos cargos.»¹

La prohibicion hecha á los indios de labrar la seda no fué llevada á efecto con rigor. Bernal Diaz, cuya Historia verdadera termina en 1558, dice, hablando de los indios: «y hay oficiales de tejer seda, raso y tafetan»² Motolinia dice asimismo: «Tambien (los indios) hacen guantes y calzas de aguja de seda, y bonetillos de seda, y tambien son bordadores razonables.»³ Tampoco comprendia la prohibicion de criar gusanos, ni la de plantar morales; por el contrario en el interrogatorio que sirvió para el exámen de los testigos presentados por Don Antonio de Mendoza, cuando hubo de contestar las acusaciones resultantes de la visita que le hizo el Licenciado Tello de Sandoval, encontramos estos capítulos: «Item, si saben, etc., que el dicho visorey dió orden é industria como se pusiesen en toda la tierra grandes posturas de morales, y se criase y beneficiase la seda, y se labrase en esta ciudad, con lo cual los indios pagan sus tributos, y son muy aprovechados, y los diezmos son aumentados, y las ventas de S. M. acrecentadas: digan lo que saben. Item, si saben, etc., que de haberse hecho y inventado la dicha granjería de la seda, ha redundado en gran provecho y utilidad desta tierra, porque con ello se ha poblado mucho esta ciudad do se labra, de oficiales y tratantes della, y se mantienen mucho número de gente, así españoles como indios que la benefician: digan lo que saben. Item si saben, etc., que porque en el criar de la dicha seda habia desórden, el dicho visorey, porque los indios no fuesen fatigados, ni criasen sino lo que con facilidad y sin vejacion podian, y porque se criase y hilase en más perfeccion, moderó la cantidad de semilla que en cada pueblo se habia de criar: digan lo que saben.»⁴

Mostrábanse los indios poco afectos al trabajo de coleccion de la grana, y con este motivo Don Martin Enriquez recomendaba en 1580 á su sucesor el Conde de la Coruña ciertas medidas coactivas. Despues agrega: «Lo mesmo que en la grana es necesario se haga para el beneficio de la seda que en la Misteca se cria, porque andando el tiempo no será de menos aprovechamiento ni menos provecho; y por no haberse engrosado hasta ahora esta contratacion, no habia nombrado el juez para el registro que fuese de confianza y calidad como en la grana; pero ya podrá V. S. nombralle y encargalle el cuidado del aumento de la seda, y lo mismo en las justicias, para que vaya adelante.»⁵

¹ *Semana literaria del diario La República*: Artículo firmado por A. Espinosa de los Monteros.

² *Hist. verdadera de la Conquista de la Nueva España*, cap. CCIX.

³ *Hist. de los Indios*. trat. III, cap. XIII.

⁴ *Doc. para la Hist. de México*, tom. II, p. 136.

⁵ *Instrucciones de los Vireyes á sus sucesores*, tom. I, p. 66.

Desde aquella época se presentaban como graves rémoras para el desarrollo de la cria de la seda en México, por un lado, la grana, cuyo alto precio procuraba enormes beneficios á los mercaderes que la remitían á Europa y á la vez producía fuertes entradas al tesoro del Rey; y por otro lado, la concurrencia de las sedas procedentes del Asia. Por una carta de Don Martin Enriquez al Rey Don Felipe II, fechada en México á 5 de Diciembre de 1573, sabemos que el mes de Noviembre anterior habian entrado en Acapulco dos navíos de Filipinas, trayendo, entre otros efectos, «sedas de diferentes colores y asimismo damascos y rasos y telillas.»¹

Esos géneros eran de clase inferior. El mismo virey, en carta de 9 de Enero de 1574, dice haber visto «algunas cosas de las que an traydo rescatadas de los chinos, y tengolo por cosa perdida, y antes por contratacion dañosa que prouechosa: porque todo quanto traen son unas sedas muy miserables, que las más de ellas traen la trama de yerva y unos brocateles falsos y ventalles» (abanicos).² A pesar de esa inferioridad de los géneros introducidos en aquella vez, el tráfico de las sedas del Asia fué siempre en aumento á causa de su baratura, siendo tambien despues las más apreciadas por su calidad. Walter, en su relacion del viaje del comodoro Anson (1743-1745), dice que cada galeon de Manila traia generalmente á Acapulco cincuenta mil pares de medias de seda, sin contar otras manufacturas de la misma materia. Tan extraordinario consumo y las ganancias que de ese tráfico resultaban, movieron á los productores de seda de Valencia y otras partes de la metrópoli á representar en contra del comercio directo entre la Nueva España y el Asia, el cual habria sido prohibido en 1725 si los jesuitas, interesados en su sostenimiento por las ventajas que derivaban de él, no se hubieran opuesto con vigor y habilidad á las intenciones del ministro D. José Patiño.³

Sostenido por los dominicos, el cultivo de la seda se extendió con especialidad en el territorio de Oaxaca; y siendo la Mixteca alta la comarca más productora, varios pueblos de su comprension tomaron por distintivo el renombre «de la seda:» tales fueron Mixtepec, San Francisco y Tepexi. En Teposcolula tambien habia una produccion considerable. El empeño de los dominicos no pudo, sin embargo, conservar el importante cultivo de la morera, porque sometidos los indígenas á la pesada carga de los repartimientos, abandonaban un cultivo que demandaba cuidado y no producía sino muy escasas ganancias. La decadencia comenzó á mediados del siglo décimosétimo, pues todavía el año 1629 se encuentra mencionada la seda del país en las cuentas del entierro de Don Pedro Cortés, cuarto marqués del Valle,⁴ y Thomas Gage, que atravesó el territorio de Oaxaca el año 1626, escribia en aquel tiempo: «más allá de esta ciudad (un lugar que nombra Zum-

1 *Cartas de Indias* (Madrid, 1877), p. 293.

2 *Cartas de Indias*, p. 297.

3 *A Voyage round the world by George Anson* (London, 1753), p. 326-329.

4 Alaman. *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana*, tom. II. Apéndice II, p. 74.

pango) se encuentran las montañas de la Mixteca, en las que hay grandes y ricos pueblos de indios que hacen un gran comercio de seda, pues allí se cria la mejor de todo el país.»¹ El mismo viajero dice que la calle de San Agustín (en la ciudad de México), era muy alegre, porque en ella vivían la mayor parte de los mercaderes de seda. Esto no obstante, debemos tener presente que el nombre de alcaicería que lleva la callejuela que divide las Casas de Cortés, indica la existencia de un mercado de sedas. Por último, Lionel Waffer, que con noticias, según parece, auténticas, escribió una descripción de la Nueva España hacia el año 1678, menciona la existencia de fábricas de seda en la ciudad de Puebla.² Mühlentfordt refiere que irritados los indios por las exacciones de las autoridades, formaron una conspiración y «destruyeron todas las moreras en una sola noche.»³

Don Antonio de Alcedo hace una indicación análoga: «El pueblo de la Seda (San Sebastián de la Seda, distrito de Etlá), de la cabecera de partido y Alcaldía mayor de Guejolotitlán, en la Provincia y Obispado de Oaxaca, tiene este nombre por la abundancia de gusanos de seda que tenía antiguamente, de que sacaban sus naturales mucha utilidad; pero persuadidos neciamente que por esto habían de ser perseguidos, no solo abandonaron este comercio, sino que inutilizaron los morales; por cuya razón se cogió muy poca después, aplicándose á cultivar la grana.»⁴

Torquemada asigna un origen al abandono de la cría de la seda en Atlixco que puede considerarse como muy razonable. Los vecinos de la villa de Carrion «dieron á los Principios en sembrar Morales, para criar, y coger seda, y dabase tan bien, que se cogía dos veces en el año; pero entiendo, que tuvo fin, por razón de que quería la semilla mudarse, y traerse de fuera, por morirse la que allí se nacía; no sé de cierto el fin que tuvo, ni la causa que hubo para acabarse, solo sé, que ya no la ay; ni aun Morales, que puedan servir de memoria.»⁵

En 1660 hubo, en efecto, un alzamiento de los indígenas de Tehuantepec y otros pueblos, resultado de la tiranía del Alcalde mayor Don Juan de Abellano; pero no encontramos autoridad para relacionar esa fecha con la ruina del cultivo de la seda. El biógrafo del obispo de Antequera, Cuevas Dávalos, al dar cuenta de los servicios de este prelado, recuerda el alzamiento de los indios, en cuya pacificación tuvo gran parte, y dice que «tenían muy aborrecido á su Alcalde mayor por las continuas y ordinarias molestias y vejaciones que les hacían y les hacen ordinariamente los Alcaldes mayores⁶ de aquellas provincias, despojándolos de sus

1 *New survey of the West Indies* (1648), part. II, chap. VII.

2 *Les Voyages de Lionel Waffer* (Paris, 1706), p. 329.

3 *Die Republik Mejiko*, tom. I, p. 151.

4 *Diccionario geográfico-histórico de las Indias* (Madrid, 1786-1789.)

5 *Monarchia Indiana*, parte I, lib. III, cap. XXXII.

6 «Desde el ingreso de su empleo faltan á Dios en el juramento que quiebran; al Rey, en los repartimientos que hacen, y al comun de los naturales, en la forma con que los tiranizan.» *Instrucciones de los Vireyes á sus sucesores*, tom. I, p. 241.

bienes y de sus pobres chozas, ocupándolos con gran violencia los días y noches en los texidos.»¹ Estos, según aparece después, eran palmillas, jerguetillas y algodón.

El aumento del tráfico con el Asia, el interés de los comerciantes en el expendio de las telas de seda que hacían venir de Manila; los fuertes derechos que el Gobierno cobraba de una sola vez á la llegada de la Nao y la política celosa de la Metrópoli, fueron los motivos que produjeron la ruina de la cría de la seda en México. Sobre este particular leemos en la instrucción que el marqués de Mancera escribió el año 1673 para su sucesor el duque de Veraguas: «Solía ocuparse buena porción de esta gente en los hilados y tejidos de seda, así de China como del país, cuando era permitido el comercio con el reino del Perú; y habiendo cesado con su prohibición lo más de este ejercicio, se fué aumentando la plebe, cuya variedad de colores y crecido número habrá reparado ya V. E.»²

Villaseñor, que escribía en 1744, dice que en Tepeji solo quedaba la memoria del opulento comercio de la seda, «ignorándose la causa de que totalmente se hubiese perdido,³ lo cual prueba que su ruina fué gradual y no violenta. Cuarenta años después, Clavigero decía veladamente en su Historia de México que los mixtecos se habían visto obligados á abandonar la cría del gusano de seda por razones políticas, y que eran ya muy pocos los que de ella se ocupaban;⁴ mientras que Alcedo, con los datos de Villaseñor, significa que la ruina del cultivo de la seda en Tepeji «sin duda puede atribuirse á sus naturales, poco inclinados al trabajo y naturalmente desidiosos, porque el territorio por la mayor parte es pingüe y fértil.»⁵

La instrucción reservada que con fecha 30 de Junio de 1794 dejó el Conde de Revilla Gigedo á su sucesor el marqués de Branciforte, es el documento que contiene mayores aclaraciones sobre el cultivo de la seda á fines del siglo pasado. «Hay en Puebla, dice Revilla Gigedo, 43 fábricas de paños, frazadas y otros géneros de lana ordinaria, de los que el que más vale á 16 reales vara, alguna loza, mantas, tejidos de algodón y algunos de seda.»⁶ Después dice: «El único medio de destruir las fábricas del Reino es el que vengan á precios más cómodos de Europa los mismos efectos ú otros equivalentes. Así ha sucedido con la gran fábrica y gremio que había de todas especies de tejidos de sedas, de que apenas queda

1 Tomamos estos datos de la importante obra publicada por Don Francisco Sosa: *El Episcopado Mexicano* (México, 1877), p. 130.

2 *Instrucciones de los Vireyes á sus sucesores*, tom. I, p. 104.

3 *Theatro Americano*, tom. I, p. 323.

4 «Facevansi abbondanti raccolte di buona seta, massimamente nella Misteca, dov' era una derrata considerabile di Commercio; ma essendo poi stati costretti i Mistecchi ad abbandonarlo per ragioni politiche, fu altresì trascurato l'allevamento dei bachi, ed oggidì pochi vi sono che in esso s' impieghino.» *Storia Antica*, tom. I, lib. I, p. 110.

5 *Diccionario geográfico-histórico de las Indias*.

6 *Instrucciones de los Vireyes á sus sucesores*, tom. II, p. 137.

memoria.»¹ Y en otros párrafos lo siguiente: «Para la seda hay tambien muchos sitios convenientes, como la que hay silvestre en el Estado de Oaxaca, y muy parecida á la que se beneficia con los gusanos de seda en Europa y Asia. El fomento de una y otra es recomendado á los intendentes por el artículo de la ordenanza de estos Magistrados. Tomé ya varios informes, y remití á la corte varias muestras de seda silvestre en carta núm. 314, de 31 de Diciembre de 92, con un informe del director de la Expedicion Botánica, en que hacia ver lo difícil que era sacar utilidad de una produccion natural luego que empezase á hacerse apreciable; pero dedicándose á cogerla y buscarla, y no habiendo un interés particular que les moviese á mirar por la conservacion del insecto que la produce, se aniquilaria muy pronto, impidiéndose la regeneracion, y que por lo mismo seria mucho más conveniente siempre el propagar el cultivo de la seda ya conocida que produce el gusano que se cria y alimenta de la hoja de las moreras, para lo cual habia aquí terrenos muy excelentes.

«En 28 de Febrero de 90 me dirigieron dos vecinos de Querétaro un paquete de capullos y once de seda cosechada en aquella en los años anteriores, y manifestaron las grandes proporciones de aquel terreno para la cria de gusanos á muy poca costa y con mucha utilidad de aquel vecindario. Mandé que me informase el director de la Expedicion Botánica, y lo hizo diciendo: «Que la seda era de la clase más superior de la que se cosecha en Europa y Asia: que este ramo de industria era muy proporcionado al carácter de estos naturales y circunstancias del clima, como habia acreditado la experiencia en Tula, Oaxaca y en otras partes en que se habia llevado la seda, en todas las clases de cruda, floja, pelo y torcida: que pasando de cincuenta mil libras las que se traen á este Reino del de China, podian quedarse en él los trescientos mil pesos que se extraen anualmente en su compra: que toda la Huasteca y costa del Sur, en donde la continua humedad perpetúa la frondosidad de los árboles, podrian proporcionar no una sola sino dos cosechas de este precioso fruto. El Fiscal de lo civil fué de dictámen de que por el Intendente de la provincia se instruyese más este importante asunto, y con efecto se remitió para este fin; y en el informe que dió, refiriéndose á varios otros que habia adquirido, se descubrieron en mayor grado las ventajas que de la propagacion del cultivo de la seda deberian resultar á la Real Hacienda, al comercio y al público; y concluyó proponiendo, que respecto á que el Real Erario no podria sufragar los costos de este establecimiento, tal vez seria fácil al tribunal del consulado fomentarlo, dándole para ello facultades y conocimiento privativo hasta que se hallase en estado de perfeccion y reintegrado de los suplementos que hubiera hecho.» Oyóse á aquel cuerpo, el cual manifestó los justos motivos que advertia para aplaudir el proyecto, y sus vivos deseos de que se pusiera en práctica; pero que no podia encargarse de dirigirlo por falta de inteligencia en la

¹ *Instrucciones de los Vireyes á sus sucesores*, tom. II, p. 141.

materia, por estar cargado de atenciones de su instituto y tener sus fondos empeñados en gruesas cantidades que habia gastado en beneficio del Rey y del público; y por último, le pareció más conveniente y acertado el que se concediese privilegio exclusivo, por diez años, á un sugeto particular llamado Don Fernando de Mendoza, muy inteligente en la materia, para que cultivase en las jurisdicciones de Tula ó Ixmiquilpan; y aunque pareció esto bien al Fiscal, no tuvo efecto por no haberse acomodado á ello Mendoza, quien propuso que de los fondos de comunidad de los pueblos de indios de ambas jurisdicciones se sacasen los gastos necesarios, obligándose los españoles, por carga concejil, al plantío de moreras y morales; y aunque el Fiscal protector convino en la entrega de caudales, con el correspondiente permiso y bajo fianzas, y así lo admitia Mendoza, pensó de muy distinto modo el Fiscal de Real Hacienda, recordando los quebrantos que por tales disposiciones habian sufrido unos caudales tan recomendables, y opinando que lo mejor seria el que se encargase de esta empresa el tribunal del consulado, fomentándola el Rey con exencion de derechos y otras gracias que fuesen de su Real agrado, á quien se diese cuenta: que se circulase orden á los Intendentes y Ayuntamientos á fin de que hiciesen formar en los pueblos de indios, en las haciendas y en los ranchos de españoles, almácigas hasta que se pusiesen en estado de ser trasplantados los renuevos por los que se quisiesen dedicar á su cultivo; y por último, pidió se oyese el voto del Real acuerdo. Éste convino con el Fiscal de Real Hacienda, en las dificultades que habia para establecer el proyecto; que desde luego lo único que podia hacer era expedir la circular á los Intendentes y dar cuenta á S. M., debiendo tambien tenerse en consideracion el perjuicio que podia seguirse al comercio de Filipinas en privarle de uno de los principales renglones en que consiste el cargamento de la Nao, y que S. M., llegando á su Real noticia, procuraria recompensar aquella pérdida con otros beneficios y auxilios á los habitantes de aquellos dominios. Así se hizo todo, y dió cuenta al Rey por el Ministerio de Hacienda en carta de 31 de Diciembre de 92. Ocurrieron despues los Intendentes de San Luis Potosí y Yucatan, pidiendo semillas é instrucciones para el cultivo: determiné que se comprasen de los bienes de comunidad, en lo cual convino el Fiscal de Real Hacienda respecto á que su costo podria causar muy ligero perjuicio, é hice formar la instruccion metódica, sacándola de una Memoria de las de la Sociedad Económica de Madrid, y del Arte de la cria de gusanos de seda, escrita por Don Juan de Lanes y Duval, y la circulé á todos los Intendentes, habiéndola impreso en fines del año de 93 en ciento treinta y dos artículos. Se espera la resolucion de la corte sobre este asunto, que puede ser de los de mayor interés y consecuencia en estos Reinos y de los de mayor influencia para el comercio, así de él como del Asia y Europa.»¹

Hasta aquí el informe del conde de Revilla Gigedo. Como se ha podido ver,

¹ Instrucciones de los Virreyes á sus sucesores, tom. II, p. 143-147.

es un documento comprensivo de cuanto tenia relacion con la cria de la seda á fines del último siglo. Si las disposiciones que proyectaba aquel entendido funcionario fueron llevadas á efecto ó quedaron, como parece, sujetas á la fatal procrastinacion, que siempre ha sido grave defecto del carácter español, es punto que no podemos establecer. El caso es que, á principios de este siglo, un particular propuso al Gobierno hacer grandes plantíos de moreras en la Cañada de los Baños de San Pedro, cerca de Querétaro, y su proposicion no dió resultado alguno.¹ Con excepcion de algunos géneros de algodón mezclados de seda, la fabricacion de telas con esta materia era casi nula.² La simiente del gusano era muy escasa y el cultivo de la morera un mero pasatiempo de aficionado. Distinguiase como tal el cura de Dolores Don Miguel Hidalgo y Costilla, quien llegó á tener un pequeño plantío de moreras y á cosechar alguna seda; aunque, segun refiere nuestro historiador Alaman, no tenia los conocimientos necesarios: «echaba la hoja como venia del árbol y los gusanos la comian como querian.»³

Las moreras que cultivaba el cura Hidalgo eran de la especie comun del país, que crece en la falda de las cordilleras y es conocida por el nombre de *Morus acuminata*. (Bonpl.) Sus hojas son ménos duras que las de la morera roja de los Estados Unidos del Norte de América, y los gusanos la comen tan á gusto como las de la morera blanca de China.⁴ Todavía en 1845 existian ochenta y cuatro árboles en un sitio que conserva el nombre de «las Moreras de Hidalgo.»⁵

De la prohibicion contenida en el arancel de aduanas decretado en 15 de Diciembre de 1821, de introducir «galones de solo seda,» deducimos que la industria mexicana, en lo correspondiente á ese producto, estaba entonces confinada á aquella manufactura. Dicho arancel establece fuertes derechos sobre la seda en rama y labrada, pero creemos que su imposicion más bien que el carácter proteccionista tenia por origen la necesidad de acrecentar los fondos públicos.

La nomenclatura de los géneros es curiosa y merece recordarse:

Blondas y blondinas (véase encajes), brocado ó brocato, tisú, medio tisú, damasco, griseta, lustrina, restaño, glacé, lana, hermosilla, tafetan, campo de oro y plata á fondo liso ó escarchado, etc., hasta dos tercias, con flores pasadas y matizadas al telar, pagaban por vara 24 reales.

Brocado de solo seda, ó tapiz, con flores espolinadas, pasadas, etc., hasta dos tercias, pagaba 12 reales.

Buratos y espumillas, 8 reales.

Calamacos y lamparillas de lana con seda, 6 reales; casullas, por avalúo.

Cintas de seda con flecos y puntillas, por avalúo.

1 Humboldt. *Essai politique*, liv. IV, chap. X.

2 *Ibid.*, liv. V, chap. XII.

3 *Historia de México*, tom. I, lib. II, cap. I.

4 Humboldt. *Essai politique*, liv. IV, chap. X.

5 Alaman, *Historia de México*, loc. cit. (nota).

Cintas de terciopelo con matices al telar, 150 reales libra, y de seda idem idem, libra 120 reales. Con mezcla de metales 128 reales libra.

Crespon (véase gasa).

Cinta de sedas de todos colores y anchos matizados al telar, 120 reales libra.

Damasco regular de todos colores con mezcla de filosedada ó hiladillo de dos tercias, la vara 12 reales.

Damasco con flores espolinadas, etc. (véase brocato).

Damasco con flores de metal (véase brocato, tisú, etc.)

Droguete (véase tisú).

Encajes y puntillas de oro y plata ó blondas con esta mezcla, de todas clases, anchos y valores, libra 400 reales.

Encajes y blondas de solo seda ó con mezcla de metales, 256 reales libra.

Espolin (véase tafetan).

Estameña (véase sarga).

Galones, encajes, puntillas, blondas de solo metal ó con mezcla de él; de lentejuela y canutillo de telar: prohibido.

Galones de solo seda: prohibido.

Gasa de todas clase y punto de blonda hasta de cinco cuartas, 12 reales vara.

Gasa y velillo de seda con mezcla de metales, pasada y sin pasar, de dos tercias, 32 reales vara.

Gorgorán, Grodetur, Gros, Griseta (véase tejidos de seda); con metales (véase brocato).

Guantes y manguillos, 65 reales docena.

Gasas listadas con flores sueltas pasadas y sin pasar, 24 reales vara.

Hermosilla (véase tejidos de seda).

Hermosilla con metales (véase brocato).

Imperial (véase brocato).

Lama con metales (véase brocato).

Lamparilla (véase calamacos).

Londrina (véase griseta).

Lustrina (véase tejidos).

Lines á ninfas de todos colores, hasta tres cuartas, 4 reales vara.

Listones acapicholados y de aguas, número 15 á 60, 64 reales libra.

Medias de seda de todos colores, tamaños y calidades, 200 reales docena.

Medias de hiladillo, capullo filosedada y media seda, etc., 80 reales docena.

Miñoneta (véase griseta).

Mascadas (véase pañuelos).

Nobleza (véase tejidos de seda).

Ormesí (véase tejidos de seda).

Ornamentos de iglesia, por avalúo.

Paño de seda (véase tejidos).

- Pañuelos lisos, labrados, estampados ó pintados, hasta de cinco cuartas de ancho, 16 reales cada uno.
- Pañuelos idem hasta de una vara, 8 reales cada uno.
- Pañuelos idem hasta de tres cuartas varas, 6 reales cada uno.
- Pañuelos idem hasta de seis cuartas varas, 16 reales cada uno.
- Pañuelos idem hasta de dos varas, 48 reales cada uno.
- Pañuelos de hiladillo, capullo, filades ó filosedas hasta una vara, 4 reales cada uno.
- Pañuelos idem hasta una y media varas, 8 reales cada uno.
- Pañuelos idem hasta dos varas, 32 reales cada uno.
- Prusiana (véase tejidos).
- Rasos, rasetes, saetías, catalufa ó picote con hilo, hiladillo ó filosedas de todas calidades y colores, ménos bordados á mano, hasta de dos tercias, 10 rls. vara.
- Rasos, idem catalufa, idem idem, hasta de una vara, 12 reales vara.
- Rasos con metales, hasta de dos tercias, 24 reales vara.
- Rasos idem hasta una vara, 52 reales vara.
- Restañó (véase brocato).
- Rizo (véase terciopelo).
- Saetías (véase rasos).
- Sarga sencilla hasta de dos tercias, 6 reales vara.
- Sarga doble hasta de cinco cuartas, 12 reales vara.
- Sargas listadas y matizadas, pasadas y sin pasar, de telar y no á mano (véase tejidos).
- Seda pelo de uno ó más cabos, 80 reales libra.
- Seda cruda en rama de toda suerte, 40 reales libra.
- Seda floja para bordar y para medias, 56 reales libra.
- Seda torcida de todos colores, 56 reales libra.
- Sobretodos, 32 reales uno.
- Sayas-sayas de todos colores, 2 reales vara.
- Tafetan liso, labrado y sencillo hasta de dos tercias de ancho, 4 reales vara.
- Tafetan doble y doblete idem, 5 reales vara.
- Tafetan de China ó Batavia, 8 reales vara.
- Tafetan listado, nubado tornasolado ó estampado hasta dos tercias, 10 rls. vara.
- Tafetan idem idem hasta una vara, 12 reales vara.
- Tafetan espolinado con metales (véase brocato).
- Tafetan embalsamado ó tafetan inglés, por avalúo.
- Tejidos de solo seda como gorgorán, teleton, melania, grodetur, gros de Nápoles, nobleza, paño de seda, griseta, portugués, lustrina, droguete, hermosilla, prusiana, imperiala y muer, etc., hasta de dos tercias varas, 8 reales vara.
- Tejidos con flores matizadas y pasadas, idem, 12 reales vara.

(Continuará.)